

> RV: aporta poder y liquidación Rdo 2017 68

Centro Servicios Ejecución Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: 09/03/2022 7:27

Para: Maria Cristina Cordero Villera <mcorderv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Esteban Laverde Garcia <jlaverdg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S <jpmcua@hotmail.com>

Enviado: martes, 8 de marzo de 2022 2:43 p. m.

Para: Centro Servicios Ejecución Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: aporta poder y liquidación Rdo 2017 68 \*

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	ANNY CAROLINA TABORDA HINCAPIE.
DEMANDADO:	MIGUEL LEONARDO DURAN ROQUES y OTRA.
RADICADO LIQUIDACIÓN:	2017 - 68.
ASUNTO:	APORTA PODER Y LIQUIDACIÓN.

MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S con NIT 901355747-5 persona jurídica de derecho privado representada legalmente por el abogado **JUAN PABLO MONTOYA ANGEE**, obrando en este acto en calidad apoderados judiciales de la aquí demandante, concurre respetuosamente ante su despacho con el objeto de aportar poder y liquidación del crédito, así mismo aclarar quien ostenta los derechos de demandante.

1. como consta a folio 73 y 74 del expediente, en el proceso acaeció una cesión de crédito aprobada a favor de ANNY CAROLINA TABORDA HINCAPIE por auto del 10 de abril de 2019, en el proceso es ella en razón de esa cesión quien puede continuar la ejecución, esto se aclara en razón a que en el expediente se avizoran actuaciones realizadas a nombre del cedente.
2. se anexa poder y liquidación del crédito.

Cordialmente;



JUAN PABLO MONTOYA ANGEE.  
Medellín - Calle 51 # 49-11, Oficina 503  
PBX: (504) 448 33 79  
Celular: 300 671 91 83





Señor:  
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDALLA  
ANTIOQUIA.

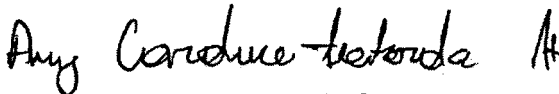
ASUNTO: CONFIERE PODER

ANNY CAROLINA TABORDA, identificada como figura al pie de mi firma actuando en este acto en nombre propio, por medio del presente escrito, manifiesto a usted, Señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la firma de abogados MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S identificada con el NIT 901355747-5 representada por quien haga sus veces, para que en adelante asuma y lleve hasta su término la representación de mis intereses en el proceso ejecutivo que bajo radicado 05001310300120170006800 adelanto en disfavor de MIGUEL LEONARDO DURAN ROQUES.

El presente poder se otorga para que en adelante MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S sus representantes que ostenten a calidad de abogados, o los abogados que esta designe asuma la representación de nuestros intereses en el referido proceso.

Mi apoderado queda expresamente facultado para, presentar demanda, sustituir demanda, reformar demanda, solicitar pruebas, solicitar medidas cautelares, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, recibir, tachar por falsedad, objetar documentos y las demás inherentes a este mandato, conforme al cual pedimos se le reconozca personería para actuar.

Cordialmente,



ANNY CAROLINA TABORDA.  
C.C. N°

Acepto;

MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S  
NIT 901355747-5  
JUAN PABLO MONTOYA ANGEE  
C.C. N° 1.037.606.447 de Envigado.  
T.P. N° 261123 del C.S.J  
Representante Legal.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901355747-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-664823-12  
Fecha de matrícula: 16 de Enero de 2020  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN**

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 51 49 11 OF 903  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [jpmcua@hotmail.com](mailto:jpmcua@hotmail.com)  
[jpmudea@gmail.com](mailto:jpmudea@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 4483379  
Teléfono comercial 2: 3006719183  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 49 11 OF 903  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [jpmcua@hotmail.com](mailto:jpmcua@hotmail.com)  
[jpmudea@gmail.com](mailto:jpmudea@gmail.com)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 4483379  
Teléfono para notificación 2: 3006719183  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 10 de enero de 2020, otorgado por el Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 16 de enero de 2020 bajo el número 930 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de la prestación de servicios jurídicos y actividad profesional propia de la abogacía, prestación de servicios profesionales de asesoría, representación y consultoría jurídica. Además, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias.

#### CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor : \$5.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor : \$5.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

**CAPITAL PAGADO**

Valor : \$5.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente quien podrá tener representantes legales suplentes con sus mismas funciones.

FACULTADES DEL GERENTE Y REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE: Cuando el gerente sea el accionista único, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin ninguna limitación.

En los demás casos, es decir, cuando no se trate del accionista único, el gerente, los delegados y los apoderados generales estarán limitados en sus actuaciones para cuantías superiores a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tampoco podrán pignorar o hipotecar los activos de la sociedad o darlos en garantía de ninguna forma, ni constituir a la sociedad en garante de obligaciones de las cuales la sociedad no sea titular.

Cualquier actuación, contrato o negociación que exceda el límite establecido, deberá ser autorizado por la asamblea de accionistas conforme a las reglas generales. El gerente representará a la sociedad de manera amplia sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Los representantes legales suplentes, podrán representar judicialmente a la sociedad si ostentan la calidad de abogados, como representantes de la firma o sus poderdante ante juzgados, tribunales, y cualquier ente administrativo, centros de conciliación, en actuaciones judiciales y administrativas con las mismas facultades que el representante legal principal.

**NOMBRAMIENTOS**

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	JUAN PABLO MONTOYA ANGEE DESIGNACION	1.037.606.447
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GERMAN DARIO CORREA TABORDA DESIGNACION	71.800.674
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	URIEL CONDE CAMPOS DESIGNACION	91.296.242
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS MARIO BASTIDAS ATEHORTUA DESIGNACION	98.493.907

Por Documento Privado del 10 de enero de 2020, del Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 16 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 930

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: MONTOYA ANGEE JUAN PABLO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: 6910 ACTIVIDAD JURIDICA  
CONFIGURACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 10 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 931 16/01/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

664823 12 MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio  
ACTIVIDAD: 6910 ACTIVIDAD JURIDICA  
CONFIGURACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 10 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 931 16/01/2020

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6910

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: MONTOYA ANGEE ABOGADOS S.A.S  
Matrícula No.: 21-696234-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Enero de 2020  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 51 49 11 OF 903  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$23,667,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/02/2022 - 8:48:10 AM



Recibo No.: 0022378631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etJljclyduibijbg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



## LIQUIDACION DE CREDITO

Nro. Obligacion

Juzgado 1 EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Demandados MIGUEL LEONARDO DURÁN ROQUES

Radicado 2017 - 68

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>		Máxima	
Resultado tasa pactada o pedida >>		Mora Hasta (Hoy)	31-mar-22
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Comercial
Tasa mensual pactada >>>		Máxima	Consumo
Resultado tasa pactada o pedida >>			Microc u Otros
<b>Saldo de capital, Fol. &gt;&gt;</b>			
<b>Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. &gt;&gt;</b>			

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			
						Capital Liquidable	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	dias	Valor	Folio		
11-nov-16	30-nov-16				298.876.000,00	0,00		0,00	298.876.000,00
11-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	298.876.000,00	4.789.970,62		4.789.970,62	303.665.970,62
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%	298.876.000,00	7.184.955,92		11.974.926,54	310.850.926,54
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%	298.876.000,00	7.285.463,50		19.260.390,04	318.136.390,04
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	298.876.000,00	7.285.463,50		26.545.853,53	325.421.853,53
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%	298.876.000,00	7.285.463,50		33.831.317,03	332.707.317,03
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	298.876.000,00	7.282.596,88		41.113.913,91	339.989.913,91
1-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	298.876.000,00	7.282.596,88		48.396.510,79	347.272.510,79
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%	298.876.000,00	7.282.596,88		55.679.107,67	354.555.107,67
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	298.876.000,00	7.182.078,94		62.861.186,61	361.737.186,61
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%	298.876.000,00	7.182.078,94		70.043.265,55	368.919.265,55
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%	298.876.000,00	7.037.848,96		77.081.114,51	375.957.114,51
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%	298.876.000,00	6.942.245,80		84.023.360,31	382.899.360,31
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%	298.876.000,00	6.887.052,05		90.910.412,36	389.786.412,36

1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%	298.876.000,00	30	6.831.748,50	97.742.160,86	396.618.160,86
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%	298.876.000,00	30	6.808.429,83	104.550.590,68	403.426.590,68
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%	298.876.000,00	30	6.901.587,35	111.452.178,03	410.328.178,03
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%	298.876.000,00	30	6.805.513,62	118.257.691,65	417.133.691,65
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%	298.876.000,00	30	6.747.125,05	125.004.816,70	423.880.816,70
1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%	298.876.000,00	30	6.735.432,60	131.740.249,30	430.616.249,30
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%	298.876.000,00	30	6.688.613,53	138.428.862,83	437.304.862,83
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%	298.876.000,00	30	6.615.300,37	145.044.163,20	443.920.163,20
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	298.876.000,00	30	6.588.860,19	151.633.023,39	450.509.023,39
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%	298.876.000,00	30	6.550.624,32	158.183.647,71	457.059.647,71
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%	298.876.000,00	30	6.497.595,26	164.681.242,97	463.557.242,97
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	298.876.000,00	30	6.456.280,30	171.137.523,27	470.013.523,27
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	298.876.000,00	30	6.429.688,17	177.567.211,44	476.443.211,44
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	298.876.000,00	30	6.358.651,01	183.925.862,45	482.801.862,45
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	298.876.000,00	30	6.518.229,71	190.444.092,16	489.320.092,16
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	298.876.000,00	30	6.420.818,46	196.864.910,62	495.740.910,62
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	298.876.000,00	30	6.406.029,31	203.270.939,93	502.146.939,93
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%	298.876.000,00	30	6.411.945,92	209.682.885,85	508.558.885,85
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%	298.876.000,00	30	6.400.111,45	216.082.997,30	514.958.997,30
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%	298.876.000,00	30	6.394.192,32	222.477.189,61	521.353.189,61
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%	298.876.000,00	30	6.406.029,31	228.883.218,93	527.759.218,93
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%	298.876.000,00	30	6.406.029,31	235.289.248,24	534.165.248,24
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	298.876.000,00	30	6.340.863,27	241.630.111,51	540.506.111,51
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%	298.876.000,00	30	6.320.096,48	247.950.207,98	546.826.207,98
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%	298.876.000,00	30	6.284.460,07	254.234.668,05	553.110.668,05
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%	298.876.000,00	30	6.242.826,32	260.477.494,37	559.353.494,37
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%	298.876.000,00	30	6.328.998,43	266.806.492,81	565.682.492,81
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%	298.876.000,00	30	6.296.343,96	273.102.836,77	571.978.836,77
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%	298.876.000,00	30	6.219.007,52	279.321.844,28	578.197.844,28
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	298.876.000,00	30	6.069.674,71	285.391.519,00	584.267.519,00
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%	298.876.000,00	30	6.048.703,79	291.440.222,79	590.316.222,79
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%	298.876.000,00	30	6.048.703,79	297.488.926,58	596.364.926,58
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%	298.876.000,00	30	6.099.605,68	303.588.532,26	602.464.532,26
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%	298.876.000,00	30	6.117.548,77	309.706.081,03	608.582.081,03
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%	298.876.000,00	30	6.039.711,39	315.745.792,42	614.621.792,42
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%	298.876.000,00	30	5.964.661,07	321.710.453,49	620.586.453,49

1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%	298.876.000,00	30	5.850.193,89	327.560.647,38	626.436.647,38	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%	298.876.000,00	30	5.807.902,26	333.368.549,65	632.244.549,65	
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%	298.876.000,00	30	5.874.331,58	339.242.881,22	638.118.881,22	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%	298.876.000,00	30	5.835.097,15	345.077.978,37	643.953.978,37	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%	298.876.000,00	30	5.804.878,96	350.882.857,34	649.758.857,34	
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%	298.876.000,00	30	5.777.654,38	356.660.511,71	655.536.511,71	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%	298.876.000,00	30	5.774.627,77	362.435.139,49	661.311.139,49	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%	298.876.000,00	30	5.765.545,97	368.200.685,45	667.076.685,45	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%	298.876.000,00	30	5.783.706,60	373.984.392,05	672.860.392,05	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%	298.876.000,00	30	5.768.573,57	379.752.965,62	678.628.965,62	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%	298.876.000,00	30	5.735.251,76	385.488.217,38	684.364.217,38	
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%	298.876.000,00	30	5.792.782,45	391.280.999,83	690.156.999,83	
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%	298.876.000,00	30	5.850.193,89	397.131.193,72	696.007.193,72	
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%	298.876.000,00	30	5.910.498,72	403.041.692,44	701.917.692,44	
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%	298.876.000,00	30	6.102.597,00	409.144.289,44	708.020.289,44	
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,059%	298.876.000,00	30	6.153.400,14	415.297.689,58	714.173.689,58	
<b>Resultados &gt;&gt;</b>								<b>0,00</b>	<b>415.297.689,58</b>	<b>714.173.689,58</b>

<b>SALDO DE CAPITAL</b>	298.876.000,00
<b>SALDO DE INTERESES</b>	415.297.689,58
<b>SALDO DE CAPITAL E INTERESES</b>	<b>714.173.689,58</b>
<b>COSTAS JUDICIALES</b>	11.755.040,00
<b>SALDO TOTAL ADEUDADO</b>	<b>725.928.729,58</b>

Abonos	
Títulos Pagados	0,00
Títulos Constituidos	0,00
Efectivo	0,00
<b>Total Abonos</b>	<b>0,00</b>

Capital	0,00
Intereses	0,00
Costas	0,00
<b>Títulos Pagados</b>	<b>0,00</b>

Abonos (-)  
Saldo Acreditado 0.00

Marzo 10  
Kothia